IntegraTIC
Tecnologías de Optimización

INTEGRATIC SAS
Nit. 901145160-1
Dir. KR 26 # 2- 58 - CALI COLOMBIA
Email: recepcion@integratic.com.co
CIIU Actividad Comercial 4651
Responsables del IVA
Grandes Contribuyentes de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en la Resolución 4131.040.21.1.1246 de diciembre 30 de 2025.
No Somos Grandes Contribuyentes de Renta

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FE2 - 3763

DATOS CLIENTE

Cliente: GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
Nit: 890399029-5
Dirección: CRA 6 ENTRE CALLES 9 Y 1220 EDIFICIO PALACION DE SAN
Tel: 8860044

Direccion de Envío: CRA 6 ENTRE CALLES 9 Y 1220 EDIFICIO PALACION DE SAN FRANCISCO
Tipo de Negociación: CREDITO 30 DIAS
Email: FACTURACION.JURIDICA@VALLEDELCAUCA.GOV.CO

Datos de Documento Prefijo FE2 CUFE 2197638077c7103ba6b5f589e38893636316971340d8eaaeb28808d7cef1e690fe494a63f223258b7be87a789ad980e7

Fecha Expedición DD/MM/YYYY	Fecha Vencimiento DD/MM/YYYY	Fecha Aceptación	Consultor	Medio de Pago
02/09/2026	02/10/2026	02/09/2026	VIVIANA ANDREA JIMENEZ	CREDITO 30 DIAS

No.	Item	Descripción / Seriales	U/M	Cantidad	Precio Unitario	IVA	SUBTOTAL
1	SM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Descripción Adicional 1: MINI SPLIT 0.75 TR	Und	1	330,000	62,700	330,000
2	SM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Descripción Adicional 1: MINI SPLIT 1.75 TR	Und	2	330,000	125,400	660,000
3	SM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Descripción Adicional 1: MINI SPLIT 1 TR	Und	1	340,000	64,600	340,000
4	SM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Descripción Adicional 1: MINI SPLIT 2 TR	Und	2	360,000	136,800	720,000
5	SM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Descripción Adicional 1: CASSETTE 1 TR	Und	3	340,000	193,800	1,020,000
6	SM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Descripción Adicional 1: CASSETTE 2 TR	Und	4	340,000	258,400	1,360,000
7	SM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Descripción Adicional 1: CASSETTE 3 TR	Und	1	350,000	66,500	350,000
8	SM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Descripción Adicional 1: CASSETTE 4 TR	Und	5	350,000	332,500	1,750,000
9	SM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Descripción Adicional 1: PISO TECHO 0.75 TR	Und	3	330,000	188,100	990,000
10	SM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Descripción Adicional 1: CENTRAL FANCOIL 8 TR	Und	1	730,000	138,700	730,000
11	SM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Descripción Adicional 1: CENTRAL 4 TR	Und	1	640,000	121,600	640,000
12	SM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Descripción Adicional 1: CENTRAL 5 TR	Und	2	640,000	243,200	1,280,000
13	SM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Descripción Adicional 1: CONDENSADORA 10 TR	Und	1	740,000	140,600	740,000

No.	Item	Descripción / Seriales	U/M	Cantidad	Precio Unitario	IVA	SUBTOTAL
14	SM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Descripción Adicional 1: CONDENSADORA 20 TR	Und	1	740,000	140,600	740,000
15	SC	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Und	1	2,628,280	499,373	2,628,280

Observaciones: LA FACTURA FE2-3763 CORRESPONDE AL CONTRATO No. 1.120.-19.13-6074 OBJETO: CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

IMPORTANTE La presente factura se asimila a un título valor según la ley 1231 de 2008. Como comprador o beneficiario del servicio y venta, acepto de manera expresa el contenido y texto de la presente factura. Así mismo declaro recibo real y materialmente a satisfacción los bienes relacionados y/o servicios prestados según art. 773 del código de comercio.

Impuestos:	IVA 19%	2,712,873	IVA 5%	0	INC	0
Retenciones:	RETE FTE:	0	RETE ICA	0	RETE IVA	0

SUBTOTAL	14,278,280
DESCUENTO	0
IMPUESTO	2,712,873
RETENCIONES	0
TOTAL	**16,991,153**

Firma:

U+5UwnZxg/E16jGJtquN7f8ss5oz2RiBl6Kr/4KXQYeizR3vjovJtbaXMygR4+Df8JdIgfp6L/yfJ4k6sv8mfcMrMyssYuy1LZGfrsVmD7dzhHWOOBkvidiwqz9l6j5gr3FXy2JCb2YfRWHuByeqLba
CGMx1IhB+4LV2W/NsgndUKhy7OGloM7HjPGd5Go4oHXQZbbDAKC1C7j/0s9MWTFr//BfqNiMmgFgUZZmSnhdutSnIIbcIF+OHjl6saOKCUMDsm7INm3iU+vBj0gjnnV6Vm2w6gG02lqlo
mPo9vBNx5KcVoLF0WnWEgJoKrIQBBkTkQuA0VTOj63K9xtpM9w==

AUTORIZACION DIAN.18764096402296 PREFIJO FE2 DESDE 3001 HASTA 4000 31/07/2025 VIGENCIA 24 MESES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141266116998

(415)7707212489984(8020) 000014126611699 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 5 1 6 0	1	Impuestos de Cali	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
INTEGRATIC SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 26 2 58

42. Correo electrónico recepcion@integratic.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 8 3 8 7 3 6	3 2 1 8 3 7 0 0 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 1 8 0 1 1 1	6 3 1 1	2 0 2 3 0 1 0 2	4 3 2 2	4 3 2 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2026-08-05 / 03:13:58PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO GARCIA HERNANDO ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141266116998

(415)7707212489984(8020) 000014126611699 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 5 1 6 0	1	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benéficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		5
73. Fecha	2 0 1 8 0 1 1 1	2 0 2 1 1 0 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 1 1 2	2 0 2 1 1 2 1 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 0 0 4 0 0 0	1 0 0 4 0 0 0 - 1 6
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 1 1 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 1 1 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141266116998

(415)7707212489984(8020) 000014126611699 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 5 1 6 0	1	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 8 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 8 2 6 5 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	GARCIA	HERNANDO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141266116998

(415)7707212489984(8020) 000014126611699 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 5 1 6 0	1	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 1 6 5 1 5 0	9	3 1 7 9 0 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREA	PADILLA	YHONALDE	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 2 9 2 9 5 8	0	ESTRATEGIA FINANCIERA Y TRIBUTARIA S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 5 1 8 3 1 5 7	0	3 1 1 9 8 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	TABARES	ANDRES	FELIPE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141266116998

(415)7707212489984(8020) 000014126611699 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 5 1 6 0	1	Impuestos de Cali	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 4 6 5 1

162. Nombre del establecimiento: INTERGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 26 2 58

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 3 2 0 4 2 2	2 0 2 1 1 0 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 6 8 3 8 7 3 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2026 10:16:09 am

Recibo No. 9382968, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SLTDSZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.
Nit.:	901145160-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1004000-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	12 de enero de 2018
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	20 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 26 # 2 - 58
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	administracion@integratic.com.co
Teléfono comercial 1:	5241474
Teléfono comercial 2:	3136838736
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 26 # 2 - 58
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	administracion@integratic.com.co
Teléfono para notificación 1:	5241474
Teléfono para notificación 2:	3136838736
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9382968, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SLTDSZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de enero de 2018 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2018 con el No. 451 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su término de duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Constituye el objeto social: prestar servicios de tercerización de procesos de negocios, conocimiento y tecnologías de la información (BPO, KPO e ITO) por su sigla en inglés además de Contact Center, incluyendo sin limitarse a ello, los siguientes:
1. Gestión de procesos de soporte en front office y back office a través de los diferentes medios de contacto, tales como: telefónico, presencial y/o virtual, para apoyar el ciclo de relacionamiento de los clientes, en modalidad outsourcing o insourcing, que incluye las actividades de: a) estudios e investigaciones de mercado; b) mercadeo y preventa; c) venta; d) entrega, instalación, implementación y/o puesta en funcionamiento según corresponda; e) postventa, servicio al cliente, atención de PQR's, servicios de soporte y/o mantenimiento de bienes y servicios; f) procesos de administración documental.
2. Distribución y comercialización al por mayor y al detal de tecnología, computadores, equipos periféricos a nivel nacional e internacional y programas de informática e instalaciones especializadas. Toda actividad relacionada con tecnología e informática, mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos.
3. Procesos de gestión y administración de información.
4. Gestión de procesos tecnológicos: administración de la infraestructura técnica y tecnológica, desarrollo, licenciamiento, adquisición, comercialización, instalación y/o configuración de software y aplicaciones tecnológicas.
5. Prestación de servicios de consultoría, asesoría, capacitación e interventorías para todo lo relacionado con las actividades propias del sector de externalización de procesos de negocios, conocimiento y tecnologías de la información (BPO, KPO e ITO) por su sigla en inglés.
6. La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas.
7. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de banda ancha y networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas.
8. Alquiler de infraestructura física y/o técnica y/o tecnológica asociada a los

servicios de la sociedad, así como la comercialización de los bienes que hagan parte de dicha infraestructura.
9. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones para redes de telecomunicaciones en las tecnologías existentes en el mercado. Así mismo, el ofrecimiento de soluciones tales como acceso a internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes.
10. La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (helpdesk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas.
11. Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía móvil y fija.
12. La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes administraciones públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas.
13. La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias.
14. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa e indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar sus servicios profesionales.

La sociedad podrá comercializar servicios prestados por terceros, siempre y cuando se encuentren comprendidos en su objeto social, según lo expresado en el presente artículo. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá operar en cualquier parte del país o del exterior, tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ellas. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad podrá fusionarse verticalmente u horizontalmente, realizar alianzas uniones temporales y comprar acciones o empresas ya constituidas.

La promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas por la propia sociedad total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

Recibo No. 9382968, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SLTDSZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,694,000,000
No. de acciones:	1,694
Valor nominal:	$1,000,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,694,000,000
No. de acciones:	1,694
Valor nominal:	$1,000,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,694,000,000
No. de acciones:	1,694
Valor nominal:	$1,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, y tendrá un representante legal suplente, designado para el término definido o indefinido según lo decida la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal o por su suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal o su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

Le está prohibido al representante legal y a su suplente y a los demás administradores, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad.

Recibo No. 9382968, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SLTDSZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 06 de julio de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021 con el No. 14870 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA	C.C.16826544

Por Acta No. 005 del 28 de octubre de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2021 con el No. 21929 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	AMPARO OSPINA DE SILVA	C.C.31221971

Por Acta No. 010 del 06 de marzo de 2024 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2024 con el No. 5410 del Libro IX , se removió del cargo de REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE a AMPARO OSPINA DE SILVA,

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 01 de febrero de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021 con el No. 5089 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ESTRATEGIA FINANCIERA Y TRIBUTARIA S.A.S	Nit.901292958-0

Por documento privado del 20 de febrero de 2024, de Estrategia Financiera Y Tributaria S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2024 con el No. 4377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YHONALDE PEREA PADILLA	C.C.1144165150 T.P.317902-T

Recibo No. 9382968, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SLTDSZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 005 del 28/10/2021 de Asamblea De Accionistas	21928 de 15/12/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 6311
Otras actividades Código CIIU: 4329
Otras actividades Código CIIU: 4322

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: INTERGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S
Matrícula No.: 1132042-2

Recibo No. 9382968, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SLTDSZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matricula:	13 de octubre de 2021
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 26 # 2 - 58
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $16,167,683,409

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9382968, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SLTDSZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



IntegraTIC
Tecnologías de Optimización

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

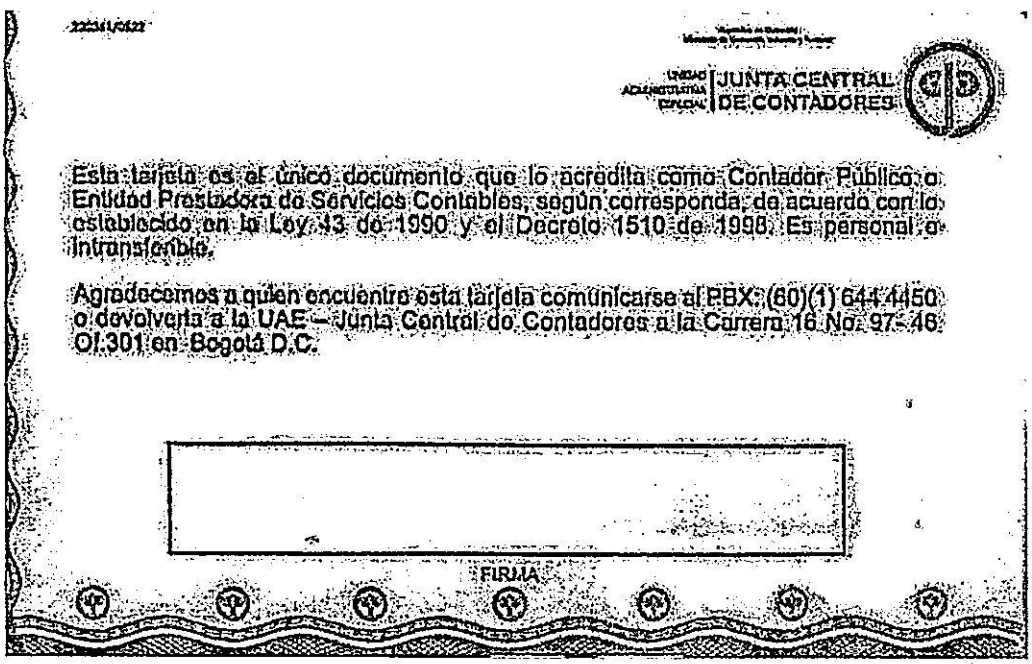
En mi condición de Revisor Fiscal, de IntegraTIC Tecnologías de Optimización S.A.S., identificada con Nit 901.145.160-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santiago de Cali, me permito certificar o auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Manifestó bajo la gravedad de juramento que de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013 la empresa se encuentra exenta de realizar los aportes a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Dada en Santiago de Cali D.C. a los (01) día del mes de septiembre de 2026.

YHONALDE PEREA PADILLA
C.C. No. 1144165150 de Cali
Revisor Fiscal
TP. No. 317902-T
IntegraTIC Tecnologías de Optimización S.A.S.


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
317902-T
YHONALDE
PEREA PADILLA
C.C. 1144165150
RES. INSCRIPCION 465 DEL 01/11/2023
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
367778
373527


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.165.150

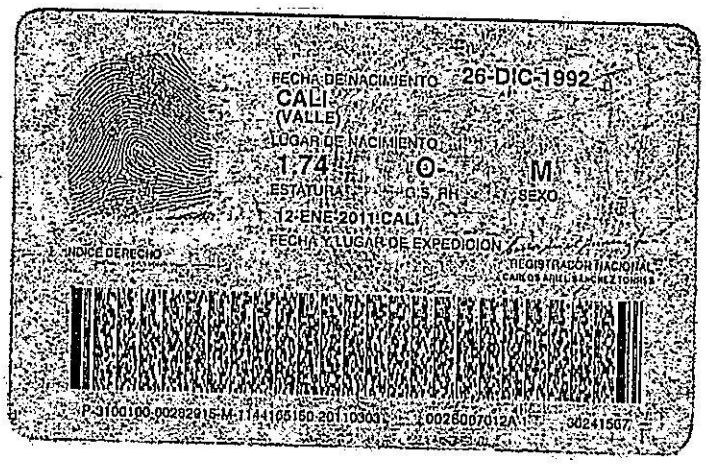
PEREA PADILLA

APELLIDOS

YHONALDE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1992

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 O- M

ESTATURA G.S. RH SEXO

12-ENE-2011 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-3100100-00292915-M-1144165150-20110303 0026007012A 1 00241507

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YHONALDE PEREA PADILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144165150 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 317902-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-06, 08:57:12 AM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Numéro Planilla: 1084069267

Periodo Cotización: julio de 2026 Periodo Servicio: agosto de 2026

PAGADO 03/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRA TIC		
Documento	NI901145160	Dirección	CR 26 #2 - 58 SAN FERNANDO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3216275004
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	GIRALDO GARCIA HERNANDO ENRIQUE	Identificación	CC 16826544
Total Afiliados	7	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos / Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC-LR | AVP | VCT | Días Pen | Días EPS | Días ARP | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte Mineducación | Total |
| CC 1115081580 | LUISA FERNANDA RODRIGUEZ RINCON | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.840.201 | $ 294.500 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.840.201 | $ 73.700 | 0,522 | $ 1.840.201 | $ 9.700 | (CCF57) COMFANDI | $ 1.840.201 | $ 73.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 451.600 |
| CC 1193783157 | ANDRES FELIPE SANCHEZ TABARES | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 2.168.606 | $ 346.900 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 2.168.606 | $ 87.000 | 0,522 | $ 2.168.606 | $ 11.500 | (CCF57) COMFANDI | $ 2.168.606 | $ 87.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 532.400 |
| CC 1143622049 | LUISA FERNANDA MEDINA SALCEDO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 0,522 | $ 1.750.905 | $ 9.200 | (CCF57) COMFANDI | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 429.600 |
| CC 1144091186 | ESTELL STEVEN GOMEZ LOPEZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 1,044 | $ 1.750.905 | $ 18.300 | (CCF57) COMFANDI | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 438.700 |
| CC 1193379617 | JOSHUE LEONARDO CASTRO MENA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 0,522 | $ 1.750.905 | $ 9.200 | (CCF57) COMFANDI | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 429.600 |
| CC 1437119 | MAURICIO RINCON FORY | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 1,044 | $ 1.750.905 | $ 18.200 | (CCF57) COMFANDI | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 438.600 |
| CC 16826544 | HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA | 01 | 03 | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 30 | (DEN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 0,522 | $ 1.750.905 | $ 9.200 | (CCF57) COMFANDI | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 149.400 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 11.030.427	$ 12.781.332	$ 12.781.332	$ 12.781.332	$ 1.765.200	$ 511.700	$ 143.300	$ 511.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.931.900	$ 0	$ 2.931.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-08-03, 02:52:57 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2026
Empresa	INTEGRA TIC
NIT	NI 901145160
Código Sucursal (Nombre)	(0)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1084069267
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	536694244
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 2.931.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor en Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 1.485.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	5	$ 280.200	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	5	$ 371.500	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	2	$ 140.200	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	7	$ 143.300	$ 0
N890303208	CCF67	COMFAND	6	$ 511.700	$ 0

SubTotales:	$ 2.931.900	$ 0
Total a Pagar:		$ 2.931.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 11

Fecha: 02 de SEPTIEMBRE de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X CONVENIO

Contrato número: 1.120-19.13-6074 del 12 de junio de 2026

Disponibilidad y Registro presupuestal:

Certificado Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 3700003421

Fecha de expedición: 21 abril de 2026

Registro Presupuestal: RPC No. 4500041087

Fecha de expedición: 12 de junio de 2026

Item: 1 Valor: 141.750.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-120202008/99999999999999999/9999999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Servicios prestados/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

Proyecto:

Elemento PEP:

Posicion Presupuestaria: 2-120202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5111150002

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

EJE: N/A

LINEA DE ACCIÓN: N/A

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: N/A

Objeto del contrato: "Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionados, condensadoras y evaporadoras del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca."

Supervisor: DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS
Subdirector Técnico Jurídico

Contratista INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN SAS
NIT. No.: 901.145.160 -1
Teléfono: (+57) 5241474 – 3136838736
Representante Legal: HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 16826544 expedida en Jamundí (Valle).

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe es dejar constancia del cumplimiento de las actividades contenidas en la Aceptación de la Oferta **1.120-19.13-6074** del 12/06/2026, para el primer pago, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.

Las obligaciones del contratista serán acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la Entidad:

A. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a lo estipulado por el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas en el Proceso contractual.
B. Prestar el servicio preventivo y correctivo de mantenimiento de Aires acondicionados, condensadoras y evaporadoras con reposición de partes defectuosas, de forma eficiente; proveer los elementos y/o repuestos necesarios, nuevos y originales, debidamente empacados, embalados e identificados, cuando del servicio así se requiera, de acuerdo con las solicitudes y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.
C. Garantizar que los servicios suministrados cumplan con las características mínimas exigidas en las especificaciones técnicas, y se adhieran a la Política de Gestión Integral (ISO 9001: 2015 e ISO 14001: 2015) del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.
D. Garantizar la vigencia y permanencia del costo del servicio preventivo y mano de obra del correctivo durante la ejecución del contrato.
E. Emplear personal debidamente cametizado en las instalaciones de la entidad contratante, el cual esté entrenado y capacitado para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, condensadoras y evaporadoras.
F. Identificar y explicar en el reporte del mantenimiento preventivo, las fallas previsibles y/o desgastes de los componentes, que se presenten y presentarán en los equipos en un futuro.
G. Realizar los trámites necesarios para contar en un lapso corto de tiempo con los repuestos necesarios en caso de requerirse mantenimiento correctivo.
H. Realizar las gestiones pertinentes para obtener los insumos y repuestos necesarios, asegurando así la continua, correcta y adecuada prestación del servicio al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.
I. Reemplazar los elementos que sean instalados y posteriormente sean catalogados como defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas. El supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y esté (contratista) en un término máximo de 3 días efectuará la reposición sin costo de los bienes.
J. Entregar al supervisor del contrato dentro de las 48 horas el informe detallado del servicio realizado, relacionando fecha, descripción y las recomendaciones a que haya lugar para cada uno de los equipos de aire acondicionado, condensadoras y evaporadoras.
K. Asumir por cuenta y riesgo propio los gastos de adquisición, disponibilidad, montaje, transporte y conservación de repuestos, herramientas y demás elementos necesarios para el mantenimiento de aires acondicionados, condensadoras y evaporadoras del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

Porcentaje de cumplimiento.

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo solicitado por la dependencia para la cuenta:	100 %
Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	12,07 %

Otras consideraciones. Sin Novedad

sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
N/A		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

En la aceptación de la oferta No. 1.120-19.13-6074 dice:

(...)

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas de la prestación de servicios de mantenimiento objeto de este proceso de selección son:

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Mantenimiento Preventivo	3	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS (CENTRALES Y MINI SPLIT), DE CONDENSADORAS, EVAPORADORAS
2	Mantenimiento Correctivo	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS (CENTRALES Y MINI SPLIT), DE CONDENSADORAS, EVAPORADORAS - INCLUYE MANO DE OBRA Y RESPUESTO HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DE BOLSA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Los mantenimientos preventivos y/o correctivos serán realzados sobre los ítems relacionados en el siguiente cuadro:

Item	Area	Descripción	TIPO AIRE
1	Oficina Dirección	AA0209 mini split marca LG #1 ; 2 TR ; condensadora LG AA0210	MINI SPLIT 2TR
2	Oficina Dirección	AA0228 Cassette marca LG #2 ; 1 TR	CASSETTE 1TR
3	Oficina Subdirección Hacienda	AA0211 Cassette marca LG #3 ; 1 TR	CASSETTE 1TR
4	Oficina Subdirección Hacienda	AA0212 mini split marca Trane #4 ; 0.75 TR ; condensadora Trane AA0213	MINI SPLIT 0.75 TR
5	Despacho	AA0214 Cassette marca LG #5 ; 4 TR	CASSETTE 4TR
6	Subdirección Contaduria	AA0216 Cassette marca LG #6 ; 4TR	CASSETTE 4TR
7	Subdirección Contaduria	AA0217 Cassette marca LG #7 ; 4TR	CASSETTE 4TR
8	Subdirección Contaduria	AA0218 piso techo marca LG #8 ; 0.75 TR	PISO TECHO 0.75 TR
9	Presupuesto	AA0224 mini split marca LG #9 ; 1.5 TR Condensadora inverter V LG sin serie	MINI SPLIT 1.75 TR
10	Presupuesto	AA0222 mini split marca LG #10 ; 1.5 TR Condensadora Dual inverter sin serie	MINI SPLIT 1.75 TR
11	Presupuesto	AA02220 Cassette marca LG #11 ; 4TR	CASSETTE 4TR
12	Presupuesto	AA0215 piso techo marca LG #12 ; 0.75 TR	PISO TECHO 0.75 TR
13	Presupuesto	AA0219 piso techo marca LG #13 ; 0.75 TR	PISO TECHO 0.75 TR
14	Oficina Conserje	AA0221 Cassette marca LG #14 ; 1 TR	CASSETTE 1TR
15	Juridico	AA0492 mini split marca midea #15 ; 2TR Condensadora AA0493	MINI SPLIT 2TR
16	Juridico	AA0228 Cassette marca LG #16 ; 3 TR	CASSETTE 3TR
17	Tesoreria	AA0233 Cassette marca LG #17 ; 2 TR	CASSETTE 2TR
18	Tesoreria	Central Fancoil desnudo marca LG #18 ; 8TR	CENTRAL 8TR
19	Tesoreria	AA0226 central marca trane 4 TR ; condensadora AA0230 dañada	CENTRAL 4TR
20	Tesoreria	AA0234 Cassette marca LG #19 ; 2 TR	CASSETTE 2TR
21	Pecera	AA0142 Cassette marca LG # 20 ; 2TR	CASSETTE 2TR
22	Pecera	AA0143 Cassette marca LG # 21 ; 2TR Condensadora AA0141 maneja #20 y #21	CASSETTE 2TR
23	Pecera	Cassette sin serie #22 ; 4 TR ; condensadora AA0140	CASSETTE 4TR
24	Centro de Competencias	AA0137 central marca Daikin #34 ; 5TR Condensadora AA0135	CENTRAL 5TR
25	Centro de Competencias	AA0136 central marca Daikin #35 ; 5TR Condensadora AA0134	CENTRAL 5TR
26	Centro de Competencias	Mini Split marca Midea 1 TR	MINI SPLIT 1TR
		Condensadora Multi V AA0236 10 TR	Condensadora 10 TR
		Condensadora multi V sin serie 20 TR	Condensadora 20 TR

ASPECTOS GENERALES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

A) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Las actividades que se deben ejecutar cuando se realiza el Servicio de Mantenimiento Preventivo son:

1. El mantenimiento preventivo de los aires acondicionados, condensadoras y evaporadoras en las instalaciones del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca se realizará de acuerdo al plan de mantenimiento fijado por el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto, dejando los equipos completamente operativos.
2. Suministrar el servicio técnico en la fecha y hora estipulada, según programación previa acordada con el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas a través del Supervisor designado y / o quien este designe.
3. Revisión de la ubicación de los aires acondicionados, condensadoras y evaporadoras, observando sus condiciones eléctricas y ambientales.
4. Revisión del sistema y de los componentes internos de los aires acondicionados, condensadoras y evaporadoras del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.
5. Realizar la limpieza general de los equipos serpentín, unidad condensadora, evaporadores, motor compresor, aspas, filtros, componentes eléctricos, etc.), retirando los excesos de polvo demás impurezas, suciedades que pudieran encontrarse fuera o dentro de los equipos. Limpieza general
6. Además de la limpieza general, en el proceso de mantenimiento preventivo se le deberán realizar las siguientes actividades a cada uno de los equipos:
 - ✓ Aplicación de líquido desincrustante, desengrasante y anticorrosivo.
 - ✓ Lubricación de partes móviles.
 - ✓ Revisión y ajuste de controles.
 - ✓ Revisión de condiciones de operación.
 - ✓ Revisión y ajuste de temperatura.
 - ✓ Revisión y ajuste de presión (alta y baja).
 - ✓ Revisión y ajuste de amperaje y voltaje.
 - ✓ Revisión y ajuste de niveles de aceite.
 - ✓ Revisión y ajuste de ruidos y vibraciones.
 - ✓ Informe de observaciones generales.
 - ✓ Cotizaciones de reparaciones o modificaciones en caso de requerirse
7. Realizar recomendaciones técnicas por escrito, sobre el mantenimiento preventivo y la limpieza cotidiana de los equipos, impartidas al personal del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, en sus diferentes dependencias.
8. Realizar como mínimo tres (3) mantenimientos preventivos a los equipos que se encuentran relacionados en el presente documento.

B) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo se realizará cuando se presenten fallas en el funcionamiento normal de los equipos, el cual deberá realizarse con personal idóneo y con la experiencia necesaria para la prestación del servicio técnico especializado.

Las actividades que se deben ejecutar cuando se realiza el Servicio de Mantenimiento Correctivo son:

1. Presentar el diagnóstico y los informes requeridos por el supervisor, según el cronograma de trabajo establecido entre ambas partes, y presentar cotización de la mano de obra, reparaciones, discriminado el costo de los repuestos incluido IVA.
2. Presentar soluciones integrales, que permitan el correcto y continuo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, para lo cual deberá presentar garantía.
3. Proveer la mano de obra necesaria para el mantenimiento preventivo y correctivo con un tiempo de respuesta que permita el funcionamiento continuo del aire acondicionado.
4. Suministrar e instalar los repuestos necesarios de manera oportuna, debidamente sellados, nuevos y con el respectivo certificado emitido por el distribuidor autorizado de cada marca de aires acondicionados, condensadoras y evaporadoras. No se aceptan repuestos homologados, ni re manufacturados; todo repuesto o implemento necesario para el mantenimiento correctivo debe ser abierto en presencia de personal del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. Debe realizarse el cambio de los componentes desgastados o dañados.
5. Instalar los repuestos adquiridos, la cual no generará costos adicionales a la entidad.
6. Suministrar el servicio técnico correctivo en un plazo de máximo de un (1) día, contado desde el recibo del reporte de avería de equipo. Si el daño es de entidad y se requiere un término mayor, el proponente y / o contratista adjudicatario debe informar por escrito cuales son las actividades que fundamentan la ampliación de dicho plazo.
7. El mantenimiento correctivo, la instalación de repuestos y en general el suministro del servicio, se realizarán en el lugar de operación del equipo, sin necesidad de que los mismos sean trasladados fuera de sus instalaciones. En caso contrario el proponente y / o contratista adjudicatario, debe informar por escrito cuales son las razones del traslado. En caso que se requiera trasladar un equipo fuera de las instalaciones del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas por un servicio especializado, el contratista deberá reemplazar dicho equipo por uno de similares o superiores caracteristicas, asumiendo los costos del reemplazo.
8. El contratista efectuará el transporte, instalación, prueba y puesta en funcionamiento del equipo en el lugar acordado con el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, en caso de traslado por mantenimiento correctivo especializado.
9. Realizar un seguimiento a través del mantenimiento preventivo, de los componentes o mecanismos que a lo largo de la ejecución del contrato presentarán mayores desgastes y por tanto requieren de cambios periódicos, siendo de imperativa observancia para el contratista contar con dichos elementos o repuestos en su inventario. El contralista debe hacer énfasis en los repuestos que sean de dificultosa adquisición.
10. El contratista será responsable por los retrasos que se presenten en el suministro del servicio de mantenimiento correctivo, al aducir que no cuenta con los elementos requeridos para las reparaciones y puesta en funcionamiento de los equipos, en las situaciones donde en los mantenimientos preventivos se pueda diagnosticar el nivel de los principales repuestos que se deban adquirir como stock de prevención y el contratista no manifieste ninguna previsible necesidad de adquisición. Caso distinto será que el contratista manifieste la necesidad de adquisición de un repuesto y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas decida no autorizar dicha adquisición, siendo este completamente imputable al Departamento.
11. Una vez realizado el mantenimiento correctivo, y durante el periodo de garantía del mismo, el contratista debe sustituir todos los repuestos que resulten defectuosos, con iguales o superiores especificaciones sin costo alguno. El contratista deberá indicar en los informes relativos al mantenimiento correctivo, la garantía de las partes y del servicio prestado.

NOTA: En la medida que se requiera la adquisición de repuestos y/o elementos necesarios para el mantenimiento correctivo de los aires acondicionados, condensadoras y evaporadoras del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, el CONTRATISTA deberá presentar una cotización, la cual será aprobada previamente por el supervisor del contrato designado.

(...)
A su turno, dice "VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO".
ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1.120-19.13-6074

CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 140.714.700), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, por lo tanto, el valor del contrato se estima hasta la suma mencionada.
(...)

El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la factura, previa entrega de los informes o entregables previstos por el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - de acuerdo con el servicio realizados por el contratista.

Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el informe de supervisión, conforme al informe de gestión del contratista, como constancia de recibo a satisfacción.

El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Todo pago que se obliga al Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - en virtud del contrato que se celebre, se sujetara a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del programa anual mensualizados de caja-PAC.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
iii) Certificación (informe de supervisión) de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

Informe Final de los Servicios Prestados:

La acreditación de estos informes o productos deben ir acompañados de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato (informe de supervisión) y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; una vez se haya recibido a satisfacción por parte del Departamento los bienes mencionados en el objeto contractual. Igualmente, para el último pago, se cumplirán los siguientes requisitos:

✓ Acta de Informe Final
✓ Acta de pago final

NOTA 1: En el valor del contrato de prestación de servicios se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL, y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro.

Que, al tenor de dichas cláusulas, el contratista Integra TIC Tecnologías de Optimización S.A.S. presenta el primer informe de gestión del 02 de septiembre de 2026 - que hace parte integrante de este informe de Supervisión – junto con la factura electrónica No. **FE2-3763** del 2 de septiembre de 2026 por concepto de CUOTA No. 1 del Contrato No. **1.120-19.13-6074** del 12 de junio de 2026.

INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN:

CTA # 01

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS El siguiente apartado presenta el detalle discriminado de los mantenimientos preventivos realizados a la fecha. Es relevante destacar que, por cada intervención efectuada, se ha generado la correspondiente Hoja de Vida del equipo la cual contiene las especificaciones técnicas, la descripción de la actividad ejecutada y el diagnóstico respectivo. La Tabla 1 que se presenta a continuación relaciona el listado completo de los equipos y confirma la ejecución del primer mantenimiento preventivo para cada una de las unidades.

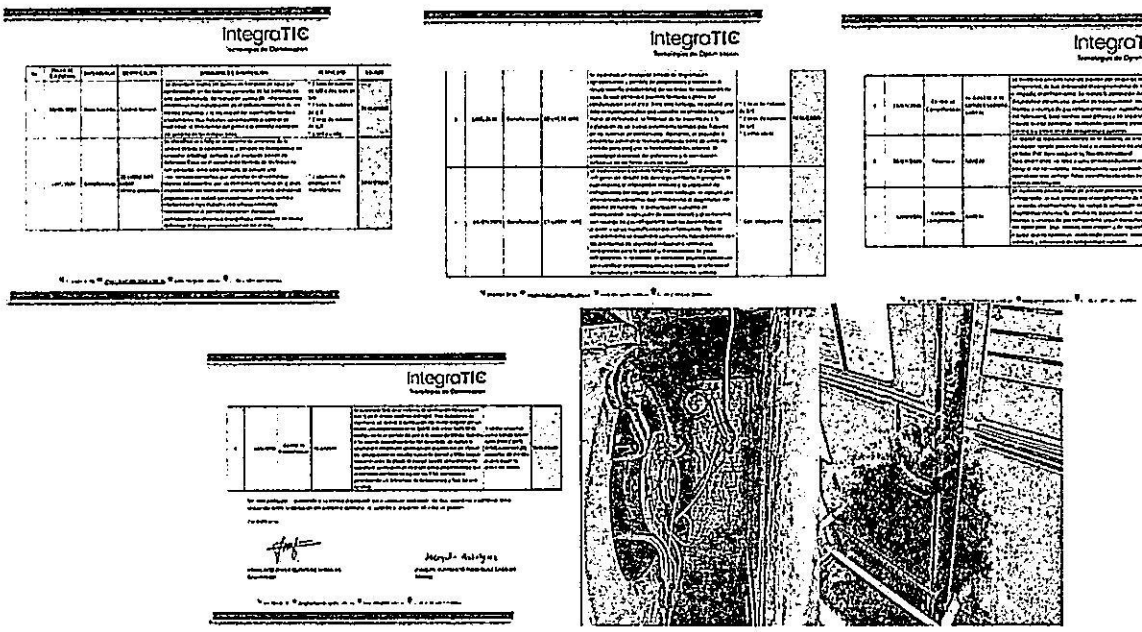
LISTADO DE AIRES ACONDICIONADOS, CONSOLAS Y EVAPORADORAS DEL DAHFP	UND	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE MANTENIMIENTOS
MINI SPLIT 0.75 TR	UND	1	1
MINI SPLIT 1.75 TR	UND	2	1
MINI SPLIT 1 TR	UND	1	1
MINI SPLIT 2 TR	UND	2	1
CASSETTE 1TR	UND	3	1
CASSETTE 2TR	UND	4	1
CASSETTE 3TR	UND	1	1
CASSETTE 4TR	UND	5	1
PISO TECHO 0.75 TR	UND	3	1
CENTRAL FANCOIL 8TR	UND	1	1

LISTADO DE AIRES ACONDICIONADOS, CONSOLAS Y EVAPORADORAS DEL DAHFP	UND	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE MANTENIMIENTOS
CENTRAL 4TR	UND	1	1
CENTRAL 5TR	UND	2	1
CONDENSADORA 10TR	UND	1	1
CONDENSADORA 20TR	UND	1	1

REPORTES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Para consultar el detalle y soporte de las actividades realizadas por equipo, favor remitirse a los reportes adjuntos al final de este documento.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Los mantenimientos correctivos se gestionaron a partir de las necesidades documentadas en las Hojas de Vida durante la primera jornada preventiva (ver anexos). Las intervenciones por equipo se enfocaron en solucionar los problemas técnicas de mayor complejidad y

urgencia. Este abordaje inicial fue clave para estabilizar el funcionamiento de los equipos de aire acondicionado.



Seguimiento técnico al desempeño (factores calidad):

El Supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista en las actividades ejecutadas que:

- **Calidad del bien(es) o servicios suministrados: corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.**

SI__X__. NO____.

- **Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.**

SI__X__. NO____.

- **Productos programados: Corresponde a la evaluación del cumplimiento en la entrega de los productos requeridas.**

SI__X__. NO____.

- **Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.**

SI__X__. NO____.

- **Conocimiento y cumplimiento de la Política y los objetivos ambientales y de calidad.**

SI__ X__. NO____.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** NO APLICA

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** El contratista presento certificación suscrita por el representante legal del recurso humano ofrecido en la propuesta y exigido como obligación en los documentos precontractuales y en el complemento al contrato.
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** Link del contrato
- https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9564864&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Fecha de aprobación de garantías 28/01/2026

COMPAÑÍA	SEGUROS BOLIVAR S.A		
NUMERO DE GARANTIA	1500158264901		
ANEXO	0		
TIPO AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	Desde el 12 de junio de 2026	hasta el 30 de abril de 2027	$ 14.071.470
PRESTACIONES SOCIALES	Desde el 12 de junio de 2026	hasta el 31 de diciembre de 2029	$ 7.035.735
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde el 12 de junio de 2026	hasta el 31 de diciembre de 2027	$ 14.071.470
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Desde el 12 de junio de 2026	hasta el 31 de diciembre de 2027	$ 14.071.470

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:**

- https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.10480697&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d03%2f03%2f2026+21%3a17%3a41%26createDateTo%3d03%2f09%2f2026+21%3a17%3a41%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.10301890%26selectedRequest%3dCO1.REQ.10480697%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**

El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL:

Mes	Planilla No	Periodo de Cotización Salud(m/d/a)	Periodo Cotización Pensiones(m/d/a)	Fecha de pago Planilla(m/d/a)	Operador
AGOSTO	1084069267	2026-08	2026-07	03/08/2026	SIMPLE

Y certificación de afiliación y pago de aportes a seguridad social, suscrita por Integra TIC Tecnologías de Optimización S.A.S. y firmada por el Revisor fiscal, Sr. YHONALDE PEREA PADILLA, con cedula de Ciudadanía No 1.144.165.150 de Cali (Valle), según la cláusula octava del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$ 140.714.700
Valor Adiciones	$ -
Reajustes	$ -
Actualización de precios	$ -
Valor Total del Contrato	$ 140.714.700
Valor pagado	$ 0
Valor causado que no se ha pagado	$ 16.991.153
Valor total ejecutado	$ 16.991.153
Valor saldo por ejecutar	$ 123.723.547
Intereses moratorios	$ -

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con sus registros presupuestales y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado: En la Aceptación de la oferta No. **1.120-19.13-6074** del 12 de Jun de 26 se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal No. 4500041087 y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES		VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	**FE2 - 3763**	**$ 16.991.153**	**$ 16.991.153**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin novedad alguna

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin novedad alguna

Fecha del próximo informe **Día: 01** **de** **Mes: OCTUBRE** **de** **2026**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (02) DOS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTISÉIS

Nombre:
DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS
c.c. 94536912 de CALI (VAL)
Subdirector Técnico Jurídico
SUPERVISOR